

CONCON, 29 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3142

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.724 de fecha 15 de noviembre del año 2017.
6. Licitación desierta del servicio especialidades médicas y Eco abdominal
7. Ord. N° 695 de fecha 15 de diciembre del año 2017, del directos Cesfam solicitando la modificación de las prestaciones.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha no se ha podido adjudicar el servicio de especialidades Médicas y Eco-abdominal y debido a esto se está generando lista de espera, se hace necesario modificar las prestaciones de los servicios para dar continuidad en la atención y cumplimiento con las garantías de salud.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, Las prestaciones en el decreto Alcaldicio N°2.724 de fecha 15 de noviembre del año 2017, según el periodo que se indica y al servidor que se detalla a continuación:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	PERIODO
JUAN PABLO LAGUNA REYES	[REDACTED]	IMÁGENES DIAGNOSTICA 400 Eco abdominal 250 Informes radiografía de cadera)	21.11.2017 al 31.12.2017
JUAN PABLO LAGUNA REYES	[REDACTED]	APOYO RADIOLOGICO 100 informes radiografía confirmación de NAC	20.10.2017 al 31.12.2017

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Anexo de Contrato adjunto y que pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas

- 114.05.19 Administración de Fondos Convenio IMÁGENES DIAGNOSTICAS

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMICTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp